



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa y de
Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

REBAREMACIÓN PROFESORADO DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS, CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2017 PRIMARIA, BLOQUE II (CONTRATADOS TEMPORALES)

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por D. GUILLERMO LATORRE RODRÍGUEZ contra la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican, con carácter definitivo, las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de religión en centros públicos convocado por Orden de 19 de julio de 2017 (BORM de 26 de julio).

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada interpuesto, las puntuaciones alcanzadas por D. Guillermo Latorre Rodríguez, en el bloque II (Contratados Temporales) de Profesores de Religión Primaria, se verían modificadas de la manera que se indica:

Obtención en el subapartado 1.1 del baremo de valoración de méritos de 1,5000 puntos, lo que implica modificación de la puntuación total del baremo, que sería de 2,3000 puntos.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4ª planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

